

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

LA UNIDAD REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NO SI

CLAVE CATASTRAL

02030400101012101444001

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION:

Carretera - San Marcos

CALLE

DATOS GENERALES

- ☐ ZONA SEGUN COMPAÑIA DE SEGURO
☐ ZONA HOMINENADO
☐ ZONA SEGUN VALOR

MS. Mts.

COMPLETAR LA DISECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTER

- ☐ NUMERO DE CALLE A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

- ☐ LOTE EN TIPO
☐ POR PASADIZO PEATONAL
☐ POR PASADIZO VEHICULAR
☐ POR CALLE
☐ POR AVENIDA
☐ POR EL MALECON
☐ POR LA PLAYA

USOS SOLO EL SE MUESTRA LA UNIDAD

CALIFICACIONES DEL VALORACIONAL

TIERRA

MATERIAL DEL LOTE

ASfalto o pavimento

AGUA

- ☐ NO TIENE
☐ ENCAMENTADO O PIEDRA DE RIO
☐ EL MOVIMIENTO BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VZ

AGUA POTABLE

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

ALCAVACHADO

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

ENERGIA ELCTRICA

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE ANTO
☐ SI EXISTE RED SUBSTANCIA

DESMIEL CON RELACION A LA PASADIZO DE LA VIA DE ACCESO

SCORE LA PASADIZO

METROS

BAJO LA PASADIZO

CEMENTO

HORMIGON ARMADO

MADEIRA

CANA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

DESAGUOS

ELECTRICIDAD

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

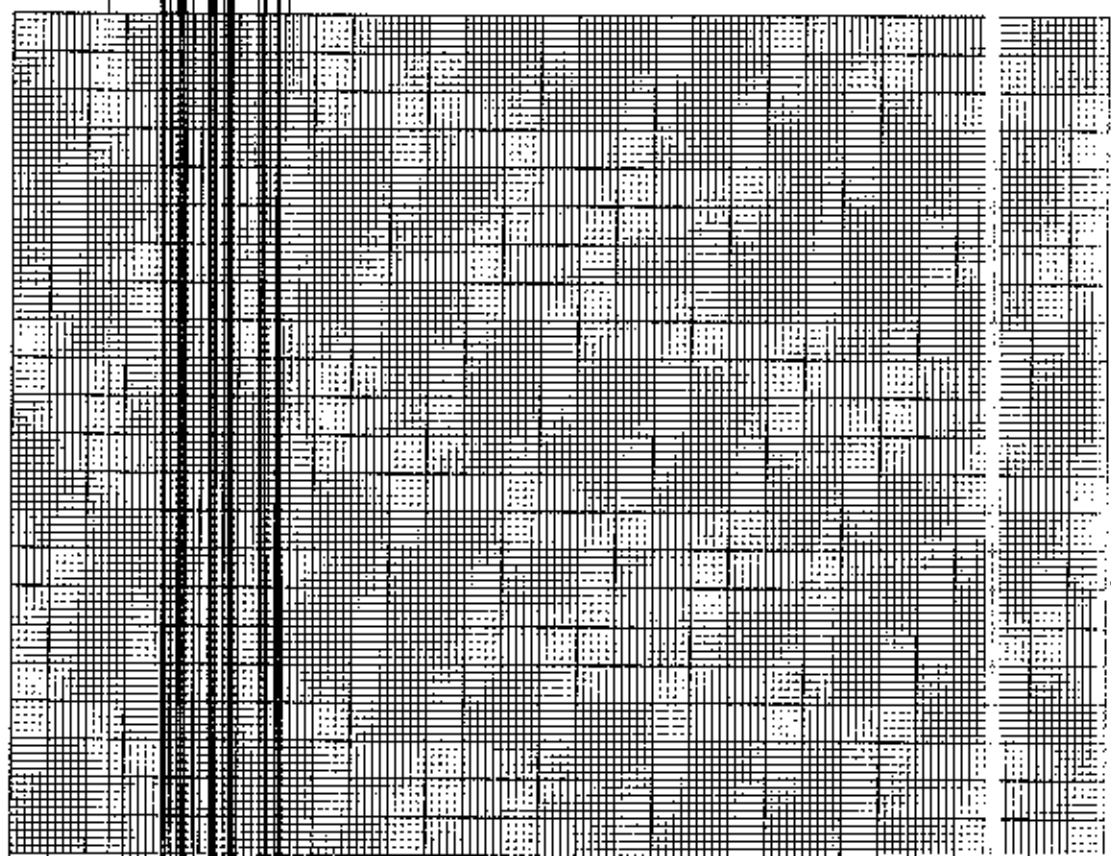
AREA

PERIMETRO

LONGITUD DEL FRENTE

VALOR DEL LOTE

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

CON FINANCION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

USO

DESTRUCCION

OTRO USO

ANEXO DE BLOQUES

NUMERO DE BLOQUES

CONSTRUCCION

OTRO

TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES

af-0
No hay
Cobertura

1	OCORR. SOLO EL PROPIETARIO
2	LA ADQUISICION DEL AL
3	- A ADQUISICION TOTAL
4	OCORR. A LOS VENDEDOR

[illegible]

BRES	CEBULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOMBRE	VALOR DE PROPIEDAD
CEBULA			

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

Factura: 001-003-000000644



20151308001P00404



NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P00404					
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	176000147000		COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHECO ACOSTA GABRIELA WIRELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311583973	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		23.00					

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1110M11843

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SAN LORENZO

SECTOR: LA SIERRA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 1.5128 HAS

UBICADO EN: S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 17 de Noviembre del 2011 a las 14:48:39 VISTOS: -PACHECO ACOSTA GABRIELA MIRELLA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1311583973 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1110M11843, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SAN LORENZO

SECTOR: LA SIERRA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 1.5128 HAS

UBICADO EN: S/N

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 15.60	X 1.5128 HAS	\$ 23.60
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 23.60

SON: VEINTITRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: SSTR A S/N DEL 04-07-2011

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#3084	06-Jul-2011	\$ 23.60

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 23.60

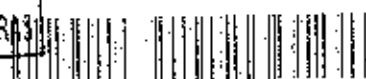


Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca



DIRECCION DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS

Nº 0023681



5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDICASE a: PACHECO ACOSTA GABRIELA MIRELLA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha **FEBRERO 2011** y que a continuación se detalla:

NORTE: CON TERRENO DE CESAR DELGADO EN 48.60 M RUMBO S 84 55 27 E; EN 52.00 M RUMBO N 80 30 12 E Y EN 54.00 M RUMBO N 50 46 19 E.

SUR: CON CALLEJON PUBLICO EN 106.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE: CON TERRENO DE MIREYA ACOSTA ARTEAGA EN 109.36 M RUMBO S 17 16 19 E.

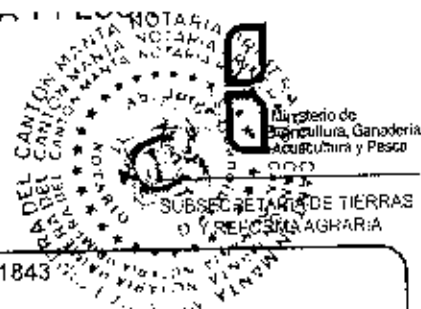
OESTE: CON TERRENO DE GUILLERMO DELGADO EN 54.45 M RUMBO N 45 44 39 W; EN 10.00 M RUMBO 90.0 0 W Y EN 91.00 M RUMBO N 22 37 12 W.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1110M11843

EXPEDIENTE No.: 1110M11843

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SAN LORENZO

SECTOR: LA SIERRA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 1.5128 HAS

UBICADO EN: S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

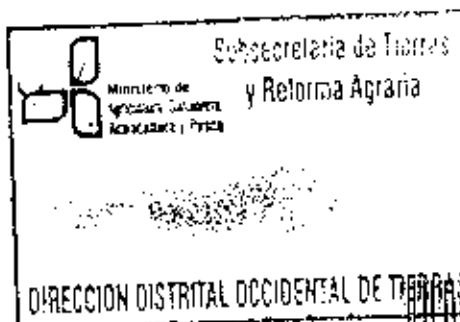
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

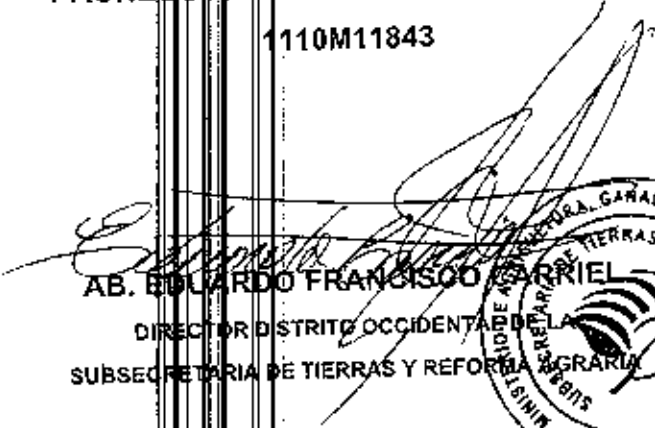
La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



PACHECO ACOSTA GABRIELA MIRELLA

1110M11843


AB. EDUARDO FRANCISCO GARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 141 Tomo No. 1720
Guayaquil, 23-11-2011

CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA




ELABORADO POR: ANGELICA BALLADARES

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico. Que es
copia del original





CIUDADANIA 131158397-3

PACHECO ACOSTA GABRIELA MIRELLA
MANABI/MANTA/MANTA

26 MAYO 1985

004- 0368 01568 F

MANABI/ MANTA
MANTA

1985

Gabriela Pacheco



ECUATORIANA*****

V3343V4442

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

FRANCISCO PACHECO

CARMEN ACOSTA

MANTA

15/10/2010

15710/2022

REN 3249879



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE VOLACION

Electores 14 de Junio del 2009

131158397-3 239 - 0104

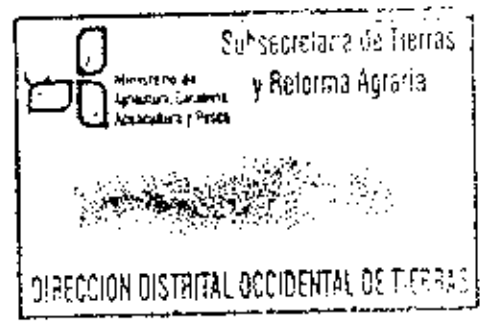
PACHECO ACOSTA GABRIELA MIRELLA
MANABI MANTA

MANABI
MANTA

SENCION Mulas 12 CostaRep & TolUBO 20

JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 001740

0059678 02/12/2010 10:01:51



INFORME DE LINDERACION

POSESIONARIO (a): GABRIELA MIRELLA PACHECO ACOSTA
PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: LA SIERRA
ESCALA: 1:1000



LINDEROS

NORTE: CON TERRENO DE CESAR DELGADO EN 48.60m RUMBO $S84^{\circ}55'27''E$; EN 52.00m RUMBO $NR0^{\circ}30'12''E$ y EN 54.00m RUMBO $N80^{\circ}46'19''E$

SUR: CON CALLE ION PUBLICO EN 106.00m SIGUIENDO SU TRAZADO

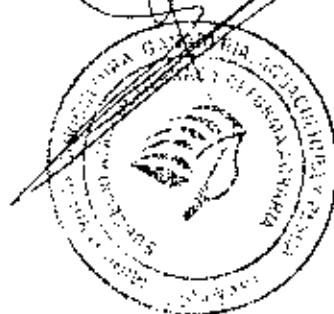
ESTE: CON TERRENO DE MIREYA ACOSTA ARTAGA EN 109.36m RUMBO $S17^{\circ}16'19''E$

OESTE: CON TERRENO DE GUILLERMO DELGADO EN 54.45m RUMBO $N45^{\circ}44'39''W$; EN 10.00m RUMBO $90^{\circ}0'0''W$ y EN 91.00m RUMBO $N22^{\circ}37'12''W$

VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	516434.00	9881104.00
2	516482.41	9881099.70
3	516533.70	9881108.28
4	516575.53	9881142.43
5	516608.00	9881038.00
6	516518.00	9880982.00
7	516479.00	9881020.00
8	516469.00	9881020.00

Datos tomados con GPS
Datum: PSAD-56.
Proyeccion cartografica: UTM
Zona: 17 SUR

SECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
CANTON MANTA
MANABI
Ecuador. Que es
una copia del original

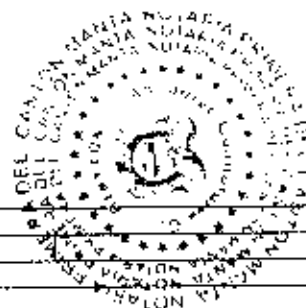


SECRETARIA de Tierras
y Reforma Agraria
REG. PROF. 02 - M - 761
DIRECCION DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS

PLAN DE MANEJO 1

Ministerio de
Agricultura, Ganadería
Acuicultura y Pesca

SECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA



DISTRITO: OCCIDENTAL
DELEGACIÓN: MANABI

No 1004
COD-PROV. 13

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PACHECO ACOSTA GABRIELA MIRÉLLA

DIAGNOSTICO:

UPERFICIE:	1,5128	HAS.	COORDENADAS UTM		
ROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X
ARROQUIA	SAN LORENZO	SECTOR	LA SIERRA	1	516433 00
POGRAFIA	PLANO %	ONDULADO 100 %	QUEBRADO	2	516430 10
ENTES DE AGUA:			ALTITUD: 150		9881102 00
IAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE				9881097 70
ERRAS DEL ESTADO POR:	BALDIAS				
				DATUM:	PSAD - 56
				ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

ULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

ULTIVOS PERMANENTES Y EMI PERMANENTES			

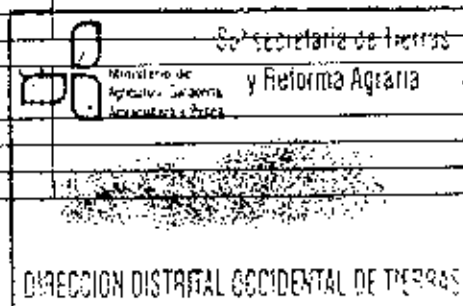
AS			
ESTO SABOYA	1.00	15 AÑOS	REGULAR

OSQUE PRIMARIO			

OSQUE SECUNDARIO			

EGETACIÓN NATURAL EDIA Y BAJA	0.5128		

SFRAESTRUCTURA Y ONSTRUCCIONES			



ZONIFICACION Y MANEJO

AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA	0.5128		
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES			
PASTO			
PASTO SABOYA	1.00	5 AÑOS	MANTENIMIENTO-RENOVACION
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES			

IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
CULTIVO	X	X		

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
MANEJO ORGANICO DEL CULTIVO

NOTA: El manejo del area natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente plan de manejo en el plazo establecido.

PACHECO ACOSTA GABRIELA MIRELLA
F. *Gabriela Pacheco*

Nosotros: ING AGRO. PEDRO POSLIGUA ZAMBRANO

Técnicos del SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es fiel copia del original.

F. *Pedro L. Posligua Zambrano*
Pedro L. Posligua Zambrano 31-05-2011

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

F. *Compulsa* PORTO VIEJO, MANABI
Certifico. Que es una copia del original

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA - DISTRITO OCCIDENTAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EN FOJA (S) ÚTIL (ES)
LO CERTIFICO: *ES*



CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

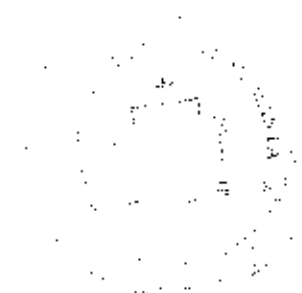
Que el predio adjudicado por la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, a favor de PACHECO ACOSTA GABRIELA MIRELLA, de la Clave Catastral N° 6120144000, ubicado en el Sector La Sierra parroquia San Lorenzo de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la información proporcionada por el técnico de esta Dirección.

Manta, agosto 07 del 2015.


Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DEL GAD MANTA.

Insp. Sr. Luis Mosquera. mr.



ESTAS 7 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanoluisa B.



Ab. Jorge Guanoluisa B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO COPIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Jorge Guanoluisa B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

PRIMERO DEL CANTON MANTA.

ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PUBLICO
A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-
GABRIELA MIRELLA, LA CUANTA ES DE: \$23.60, SELLO Y FIRMO EN MANTA
OTORGADA POR EL M.A.G.A.P., A FAVOR DE LA SEÑORA: PACHECO ACOSTA
PROTOCOLIZAR LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.1110M11843
NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A
DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 18

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION

2015	13	08	01	P00404
------	----	----	----	--------

